

La Alhambra, la primera regularización de la visita pública*

María Encarnación Hernández López

Universidad de Granada

enc.hernandez@gmail.com

Recibido: 9 diciembre 2015 · Revisado: 5 abril 2016 · Aceptado: 26 abril 2016 · Publicación online: 15 junio 2016



RESUMEN

A través de las siguientes líneas analizaremos de manera detallada cómo a comienzos del siglo xx y tras un amplio debate nacional, se regularizó por primera vez la visita pública a la Alhambra.

Palabras clave: Alhambra, visita pública, siglo xx.

ABSTRACT

Through the following lines, we analyse in detail how the first public visit to the Alhambra was regularized at the beginnings of the 20th century and after a broad national debate.

Keywords: Alhambra, public visit, 20th century.

* Agradezco a María Elena Díez Jorge la lectura crítica y las observaciones brindadas a este texto.



1. LOS PRECEDENTES

Comenzaremos señalando algunos precedentes y propuestas sobre el cobro de algún tipo de entrada para acceder a la Alhambra anteriores al siglo xx y que ayudarán a contextualizar nuestro objeto de estudio.

Las primeras noticias sobre este hecho se remontan al siglo xviii. En un informe de 1792 realizado por el oidor de la Chancillería y juez conservador de la Alhambra, Bartolomé de Rada y Santander sobre el estado del monumento, describe cómo con motivo de la festividad de la Toma de Granada el 1 y 2 de enero, acudían a la Alhambra para tocar la campana de la Torre de la Vela un gran número de personas que, según señala, «roban todo lo que pueden y destruyen cuanto se les pone delante y, para todo se estiman autorizados por pagar á la entrada cuatro cuartos por persona». Añade a continuación «que bajo la contribución de dos ó cuatro cuartos por persona, está franco para todos los que concurren á bañarse, el estanque primoroso que hay en medio del Patio á la entrada del célebre Salón y Torre que llaman de Comares»¹.

En 1828 ante el aumento de visitantes que recibe la Alhambra se elabora un sencillo reglamento para regular el acceso al recinto. En él se establece un horario para las visitas y una tarifa para la entrada al palacio. Pese a que es el primer reglamento de la época contemporánea, no tuvo mayor trascendencia².

En 1840, Teófilo Gautier publica su *Libro de Viajes*, fruto de su estancia de seis meses en España. En la obra relata cómo al llegar a la Puerta de la Justicia «ante ella dos inválidos —encargados de abrirla y cerrarla cada día— les franquearán el paso a cambio de algo de dinero»³. Dos décadas después, Charles Daviller en el relato de su viaje a España, haciendo referencia a la Plaza de los Aljibes, nos describe lo siguiente: «...bebíamos un agua fresca y deliciosa que unos desgraciados, instalados a la sombra, sacaban del pozo por unas cuantas monedas»⁴.

No podemos hablar en estos casos de un cobro normalizado ni reglamentado, pero sí de una cierta rentabilización del acceso y disfrute del monumento. Aunque no con fines culturales o de deleite artístico, se producían ya unos ingresos que, al parecer, iban a parar a los bolsillos de los soldados que custodiaban por entonces la Alhambra y a las gentes que la habitaban.

A finales del siglo xix, se vuelve a plantear una propuesta en firme sobre el cobro de entradas para visitar la Alhambra. En 1871 la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Granada, organismo dependiente del Estado y encargado por entonces

¹ *La Alhambra*, 219 (30 de abril de 1907), pág.169-170.

² Juan Manuel Barrios Rozúa, «La Alhambra de Granada y los difíciles comienzos de la restauración arquitectónica (1814-1840)», *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 106-107 (2008), pág. 137.

³ Cristina Viñes Millet, *La Alhambra que fascinó a los románticos*, Almuzara, Granada, 2007, pág. 75.

⁴ *Ibidem*, pág. 76.

del control y custodia de la Alhambra, hizo una propuesta al Gobierno para que estableciera una cuota de entrada al monumento, que no debería superar los dos reales. Según el número estimado de visitantes, unos 6.000, produciría unos ingresos de 12.000 reales al año. Pese a todo, esta propuesta fue rechazada por el Estado amparándose en el temor de que al gravar la visita con una cuota, podría reducirse considerablemente el número de visitantes⁵.

En 1875 el delegado del Gobierno, José María Vasco y Vasco, en cumplimiento de sus funciones, realizará otro informe sobre el monumento con el fin de estudiar un sistema administrativo que mejorase las condiciones del existente. Será de gran interés para este estudio⁶. En él Vasco denuncia cómo los porteros y conserjes encargados de la custodia de la Alhambra aceptaban gratificaciones, llegando incluso en ocasiones a pedir las a los visitantes, sobre todo extranjeros, por el acceso a la Casa Real. Señala cómo esta situación se producía con la tolerancia de la administración del monumento. Este hecho, unido al aspecto poco decoroso de los trabajadores, que no estaban uniformados, hacía que la imagen que del monumento se ofrecía al visitante fuera deplorable. Ante la irregularidad de esta situación, en la que ingresos sin control ni fiscalización iban a parar a manos de los custodios del monumento, propone «prohibir con la mayor severidad que el Conserje y Porteros admitan gratificación» y que se establezca «la entrada a todas las dependencias de la Alhambra por medio de un permiso escrito y valorado en una peseta por lo menos, lo que ayudaría al presupuesto de restauraciones en una cantidad que no bajaría de 6.000 pesetas»⁷. Argumentando que en el extranjero los monumentos más importantes se visitan mediante una retribución, por lo que este sistema podría ser aplicado en la Alhambra.

Esta propuesta finalmente tampoco progresó y el acceso a la Alhambra a finales del siglo XIX y principios del XX continuará siendo oficialmente gratuito. Este hecho quedará respaldado por un Real Decreto de 6 de septiembre de 1901. A propuesta del Conde de Romanones, dispone el acceso libre, gratuito y sin «papeleta», a todos los museos de la nación, con el fin de difundir la cultura y acercar al público a las instituciones⁸.

Pese a que existía un contexto legal que amparaba la gratuidad de las visitas, el 9 de marzo de 1903 se lleva a consideración de la Academia de San Fernando una propuesta de la Comisión Central de Monumentos. Referida en un principio a la

⁵ José Manuel Rodríguez Domingo, *La Restauración Monumental de la Alhambra: De Real Sitio a Monumento Nacional. (1827-1907)*, Memoria de Licenciatura dirigida por Ignacio Henares Cuéllar, Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte, 1996, pág. 80.

⁶ José M.º Vasco y Vasco, *Memoria sobre la Alhambra. Año 1875*, Imprenta de José López de Guevara, Granada, 1890, pág. 13.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 253 de 10 de septiembre de 1901, págs. 1265-1266. Si bien el citado decreto hace referencia sólo a los museos, era también de aplicación a los monumentos.

Alhambra y después ampliada, sobre «la conveniencia de crear un impuesto por la visita á los Monumentos». Esta propuesta, que fue aprobada por la Academia pero que no llegó a materializarse, pone de manifiesto la postura de esta institución ante la rentabilización del patrimonio⁹.

Quizá la respuesta a por qué no llegó a prosperar lo aprobado por la Academia de San Fernando, ideado para la Alhambra aunque extensivo al resto de monumentos, la encontremos en las conclusiones de un informe de Francisco de Paula Valladar de noviembre de 1903 y que nos dice: «Merece detenido estudio este asunto, pues si bien es cierto que de ese modo se procuraría un ingreso, por las deficiencias de nuestra administración, ese ingreso vendría á intervenirlo y recaudarlo la Hacienda»¹⁰.

Pese a lo novedoso de las propuestas analizadas, no será hasta treinta años después cuando se materialicen. En aquel momento y, aunque resultara elevado el ingreso que supondría el cobro de entradas para la visita de la Alhambra, varias razones obstaculizaron la puesta en marcha de la propuesta. Por un lado, el miedo a la pérdida de visitantes y a malograr el incipiente turismo que atraía el monumento. Por otro, el temor de que todo lo recaudado fuera intervenido por el Estado y no repercutiera en el propio monumento. Finalmente, la idea de que «con el Arte, con la Cultura, no se puede negociar»¹¹.

2. LA ALHAMBRA SE CAE

Para poder analizar cuáles fueron los hechos que propiciaron la primera regularización de la visita pública a la Alhambra, resulta necesario remontarnos algún siglo atrás en su historia, enunciando de manera muy sucinta algunos acontecimientos relevantes para este estudio.

Desde el siglo XVIII la Alhambra arrastraba un lamentable deterioro que se vio agravado por la progresiva reducción de las partidas presupuestarias para su reparación y la instalación en ella de una población marginal. El estado de abandono se acrecentaría aún más tras la Guerra de la Independencia. A su partida, las tropas francesas hicieron saltar por los aires el lienzo de muralla comprendido entre la Torre del Agua y la Puerta de los Carros, provocando graves daños a la muralla y destruyendo gran parte del caserío existente. Finalmente el expolio al que fue sometida la Casa Real y la posterior instalación en el recinto de una prisión militar agravaron aún más la situa-

⁹ Archivo Academia de Bellas Artes de San Fernando [AASF] *Actas de la Academia de San Fernando*. 1903-1906, pág. 10.

¹⁰ *La Alhambra*, núm. 219, *op. cit.*, pág. 221.

¹¹ José Álvarez de Lopera, «La Alhambra entre la conservación y la restauración (1905-1915)», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 29-31 (1977), pág. 58.

ción¹². Las reparaciones que necesitaba la Alhambra tras la contienda eran inmensas. En los años siguientes comenzaron algunas obras para consolidar torres y reforzar puertas y techumbres. Pese a ello los años transcurridos entre la ocupación francesa y 1827 son los más nefastos para la historia contemporánea de la Alhambra¹³. En 1829 José Contreras es nombrado encargado de las obras de fortificación y seguridad de la Alhambra, inaugurándose la presencia de los Contreras en el monumento y que se extenderá hasta 1907. En los años siguientes seguirán varias intervenciones y hacia 1835, aunque se había progresado, aún faltaba mucho para que la situación de la Alhambra fuera la debida.

En la segunda mitad de siglo la Alhambra pasará a estar custodiada por la Comisión de Monumentos de Granada. En 1847 Rafael Contreras es nombrado restaurador adornista, siendo su primera intervención la Sala de las Camas de los Baños de Comares¹⁴. En las décadas siguientes intervendrá en el Patio de los Arrayanes, en el Salón de Embajadores, en la Torre de la Justicia y en el Patio de los Leones. En 1870 la Alhambra es declarada Monumento Nacional. Un año antes Contreras se había hecho con el control absoluto de las obras de la Alhambra al ser nombrado director y conservador. A partir de esta década el ritmo de las obras desciende teniendo que suspenderse por falta de dinero. En 1888, y tras el fallecimiento de su padre, se hace cargo de las obras Mariano Contreras Granja. Aunque en un principio marchaban a buen paso, poco a poco irán decayendo ante la falta de financiación. Pese a ello las intervenciones abarcan casi todo el recinto, destacando entre ellas las llevadas a cabo en la Sala de la Barca tras el incendio de 1890, las excavaciones en la Alcazaba y la Rauda y la consolidación de algunos tramos de muralla¹⁵. En 1903, pese a casi un siglo de intervenciones, la situación en la que se encontraba el monumento era bastante preocupante¹⁶.

En 1905 los rumores sobre una inminente ruina de la Alhambra propiciarán que tras una visita del ministro de Instrucción Pública, Carlos María Cortezo, para com-

¹² Juan Manuel Barrios Rozúa, «De la ciudad palatina a museo. Las gentes de la Alhambra», en *Catálogo de la exposición Alhambra paisaje y memoria*, Centro de Investigaciones Etnológicas Ángel Ganivet, Granada, 2000, págs. 22-30.

¹³ El periodo comprendido entre 1814 y 1840 es ampliamente desarrollado en Juan Manuel Barrios Rozúa, «La Alhambra de Granada y los difíciles comienzos...», *art. cit.*, págs. 131-158.

¹⁴ La etapa de Rafael Contreras es estudiada en Francisco Javier Gallego Roca, «Rafael Contreras y las restauraciones románticas en la Alhambra», *Restauración y Rehabilitación*, 70 (2002), págs. 42-70.

¹⁵ Cfr. José Álvarez de Lopera, «La Alhambra...», pág. 25-37. Para conocer el estado en el que se encontraba el monumento en torno a 1875 se puede consultar a José María Vasco y Vasco, *Memoria sobre la Alhambra...*, *op. cit.*

¹⁶ Para conocer el estado en el que se encontraba la Alhambra en 1903 se pueden consultar dos informes. El primero encomendado por la Academia de San Fernando es analizado en Carlos Vílchez Vílchez, «Plan General de Conservación de la Alhambra de Ricardo Velázquez Bosco», *Cuadernos de la Alhambra*, 26 (1990), págs. 249-264. El segundo, redactado por Francisco de Paula Valladar se reproduce en la revista *La Alhambra*, núms. 217 a 221 de 1909.

probar de primera mano su estado se cree, por Real Decreto de 19 de mayo de 1905, la *Comisión Especial para la conservación y restauración de la Alhambra* que dependerá del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes¹⁷. Sus miembros fueron nombrados por una real orden dada ese mismo día. Manuel Gómez-Moreno González, que ostentará el cargo de presidente de la Comisión; Miguel Gómez Tortosa, comandante del Cuerpo de Ingenieros Militares y designado conservador mayor; finalmente, Mariano Contreras Granja que fue elegido director de la conservación¹⁸. Este real decreto establece una consignación anual para gastos ordinarios no inferior a 40.000 pesetas. Para los extraordinarios de obras de reparación y restauración, previo presupuesto especial del arquitecto director de la conservación, se consignarían las cantidades necesarias.

En junio de 1906, Antonio García Alix, conocido político, académico y ex ministro de Hacienda, presentará a la Academia de Bellas Artes de San Fernando un plan de obras para salvar de la ruina a la Alhambra y que ilustrará con siete fotografías. Pese a que el plan revelaba claramente el estado de la Alhambra, no llegó a tener trascendencia, aunque sí la tendrá para nuestro estudio como veremos más adelante¹⁹.

En un principio el trabajo de la Comisión marcha a buen ritmo. Pronto surgen diferencias entre Mariano Contreras y sus dos compañeros, debidas en gran parte a sus diferencias en los criterios de intervención. Uno era partidario de la restauración y los otros de la conservación. Estas desavenencias acabarán por imponerse, provocando una gran crisis institucional que pronto dejará la Alhambra sin control. A consecuencia de ello gran parte de la consignación anual de cuarenta mil pesetas es devuelta, ya que no se realizan los presupuestos destinados a obras como exigía el Estado, paralizándose estas en enero de 1907²⁰.

La situación debió ser tan caótica y el estado de la Alhambra tan deplorable, que el 19 de abril de 1907, el conservador mayor de la Alhambra, Gómez Tortosa, viajó a Madrid para reunirse con el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con el objetivo de tratar con él el estado de las obras de la Alhambra. Sin embargo fue recibido por el subsecretario del Ministerio, César Silió. De esta reunión el conservador tan solo obtuvo la promesa del Ministerio de que estudiaría el dar un crédito para reparar la Alhambra²¹.

No fue buen momento el escogido por Gómez Tortosa para viajar a Madrid pues dos días después, el 21 de abril de 1907, se celebraban Elecciones Generales de Diputados a Cortes y, posiblemente, el ministro tuviera otras prioridades antes que atenderlo.

¹⁷ *Gaceta de Madrid*, núm. 140 de 20 de mayo de 1905, págs. 697-698.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 700.

¹⁹ José Álvarez de Lopera, «La Alhambra...», *op. cit.*, pág. 53-56. Este informe se reproduce íntegro, aunque sin imágenes en «Alhambra de Granada. Obras de seguridad que urge realizar en ella», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 160-161 (1906), págs. 113-119.

²⁰ *Ibidem*, pág. 57.

²¹ «Instrucción Pública», *El Globo. Diario Independiente*, (Madrid), 11394, (21 de abril de 1907), pág. 3.

El hecho de que el conservador no fuera recibido por el ministro en persona, sino por su subsecretario, y de que tan solo obtuviera de él la promesa del estudio de un crédito, unido a la ineficacia de la Comisión, produjo miedo y un gran malestar en la ciudad de Granada. Malestar que se hará patente el 23 de abril cuando el director del periódico *El Defensor de Granada*, Luis Seco de Lucena Escalada, lance un grito de alarma denunciando el estado ruinoso en el que se encontraba el monumento²². Seco de Lucena abrirá la edición de su diario con el titular en portada «La Alhambra abandonada».



Lámina I. Sección de *El Defensor de Granada* de 23 de abril de 1907. Hemeroteca del Museo Casa de los Tiros, Granada. Fotografía de la autora.

En un extenso artículo, redactado y firmado por el mismo, urge al nuevo gobierno a actuar para evitar lo que podría ser una «desgracia nacional». Justifica su postura en que la conservación de la Alhambra es un deber de Estado que surge del «compromiso internacional que nos obliga a ser fieles guardadores del patrimonio que a la humanidad legaron los árabes»²³. Además insta a movilizarlo al ministro de Instrucción Pública,

²² Luis Seco de Lucena Escalada (Tarifa 1850- Granada, 1941). Fundador, director y propietario de *El Defensor de Granada*, Licenciado en Filosofía y Letras, tuvo una presencia muy activa en el mundo de la cultura granadina. Llegará a ser en 1920 académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y jefe de los Trabajos de Vulgarización Histórica de la Alhambra.

²³ Luis Seco de Lucena Escalada, «La Alhambra abandonada», *El Defensor de Granada* (Granada), 14.184 (23 de abril de 1907), pág. 1.

a la ciudadanía, a la prensa española y especialmente a los periodistas granadinos. Su llamamiento queda respaldado con la descripción del estado del monumento y con la reproducción de parte del informe que Antonio García-Alix presentó a la Academia de San Fernando en 1906. Sobre la ruina inminente de la Alhambra, afirma «que el riesgo no es remoto sino próximo e inminente; cualquier demora o aplazamiento hará que cuando se quiera acudir al remedio nos encontremos ya tremendamente castigada nuestra inexplicable incuria y nuestro incalificable abandono»²⁴.

El artículo se ilustrará con tres grabados en los que se muestra el Patio del Harén, la Galería de Machuca y la Sala baja de la Torre de Comares, apuntaladas con grandes postes de madera, demostrando así el estado de deterioro y abandono que sufría el monumento. Analizada toda la documentación, creemos muy probable que esas imágenes fueran grabados hechos de dibujos sacados a las fotografías que ilustraban el informe de García-Alix. Seco de Lucena las utilizó hábilmente para dar mayor impacto a la noticia.

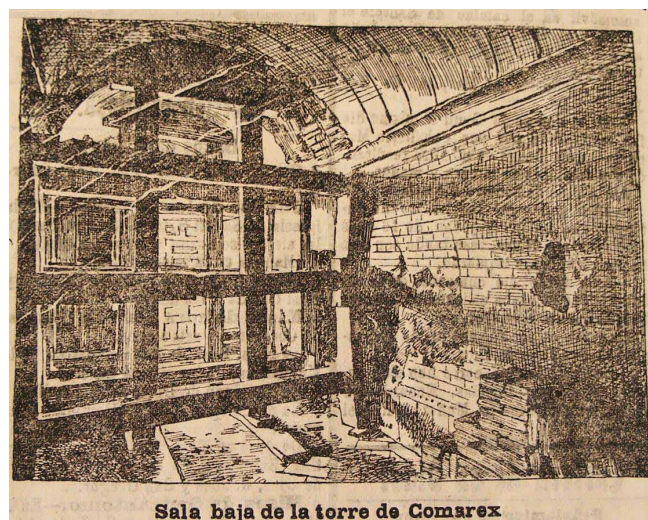
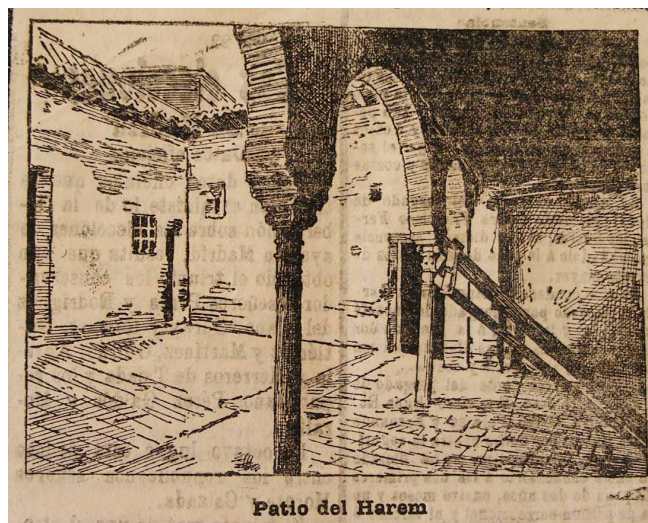
El impacto que esta publicación tuvo en Granada debió ser muy grande y calar hondo en la sociedad granadina, que llevaba ya años temiendo el derrumbe de su monumento más emblemático. La situación dramática quedaba evidenciada en las imágenes que Seco de Lucena presentaba en portada. Debemos destacar que el hecho de ilustrar las noticias con imágenes era, en la prensa de la época, algo poco frecuente y reservado a aquellas noticias de gran importancia y ésta lo era.

El 23 de abril de 1907, por casualidades de la historia, se encontraban en Granada dos importantes políticos nacionales, el marqués de Portago y el escritor y senador Juan Antonio Cavestany, este último de visita privada en la ciudad²⁵. A mediodía, ambos concurren de manera fortuita en el Hotel Washington Irving. Cavestany acababa de visitar la Alhambra. Impresionado por la belleza del monumento y por el estado ruinoso en el que se encontraban algunos de sus espacios, comunicó al marqués su intención de emprender en la prensa madrileña una campaña para pedir al Gobierno que atendiera sin demora a su conservación y restauración. En esta iniciativa debió influir con toda probabilidad el artículo que ese mismo día se publicó en la ciudad con gran repercusión. Por su parte, el marqués de Portago manifestó a Cavestany que su campaña de prensa le serviría de base y ocasión para defender la misma causa en

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Archivo del Congreso de los Diputados [ACD]. Serie documental electoral: 113-121 núm. 19. Marqués de Portago: Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba (Madrid, 1865-1921). Miembro del Partido Conservador, alcalde de Madrid (1902-1903), senador por derecho propio (1908-1922), diputado en el Congreso, Circunscripción Granada (1899-1909), ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (1920). Juan Antonio Cavestany y González Nandín (Sevilla 1861-Madrid 1924) literato y político. Dentro de su producción literaria destaca la comedia *El esclavo de su culpa*, con la que obtuvo gran éxito en España, así como su amplia obra poética.

el Congreso. El encuentro es recogido por el diario *Noticiero Granadino* en su edición de 24 de abril y días después por la prensa madrileña²⁶.



Láminas 2 y 3. *Imágenes que ilustraban el artículo de El Defensor de Granada de 23 de Abril de 1907. Hemeroteca del Museo Casa de los Tiros, Granada. Fotografía de la autora.*

²⁶ «La Alhambra», *Noticiero Granadino* (Granada), 1100, (24 de abril de 1907), pág. 1. y «Monumentos ruinosos. La Alhambra», *La Correspondencia de España*, (Madrid), 17911, (26 de Abril de 1907), pág. 1.

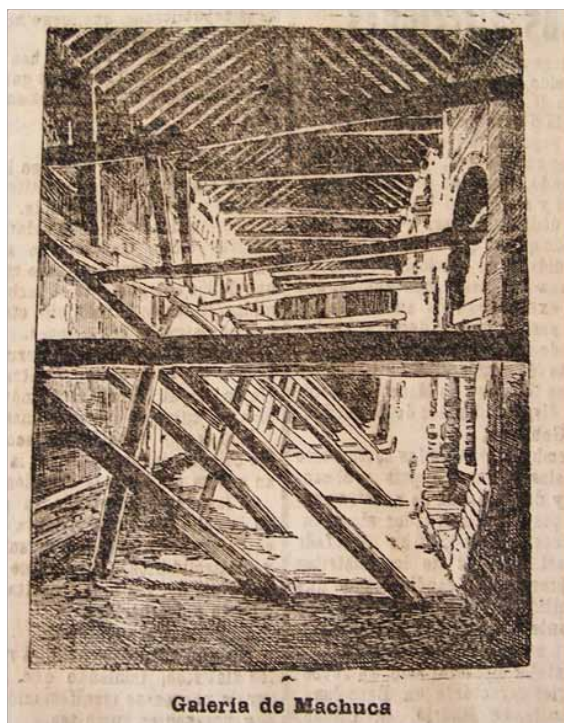


Lámina 4. Imagen que ilustra el artículo de *El Defensor de Granada* de 23 de Abril de 1907. Hemeroteca del Museo Casa de los Tiros, Granada. Fotografía de la autora.

Como se ha visto, el 23 de abril de 1907 se dieron en Granada dos hechos fundamentales que quizá cambiarían la historia del monumento: la publicación de la noticia sobre la inminente ruina de la Alhambra y el compromiso de dos políticos de luchar en favor de su conservación, ambos del Partido Conservador que era el que estaba en el poder en ese momento.

En Granada seguirán los movimientos en defensa de la Alhambra. Los días posteriores al 23 de abril serán convulsos en la ciudad. El 24 de abril de 1907, el gobernador civil de Granada, Luis Soler y Casajuana, impulsado por el artículo publicado en *El Defensor de Granada* y con el consentimiento del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, convoca una junta extraordinaria de notables para esa tarde en su despacho oficial. El objetivo era analizar la situación en la que se encontraba la Alhambra y proponer soluciones específicas que serían elevadas al ministro de manera inmediata²⁷.

²⁷ «El Acto de ayer en favor de la Alhambra. Impresiones», *La Publicidad* (Granada), núm. 7131, (25 de abril de 1907), pág. 1.

A la junta acudieron más de una treintena de personalidades, representantes de las principales instituciones granadinas, tanto de carácter público como privado. Entre los asistentes se encontraban diputados provinciales (marqués de Portago y Manuel Rodríguez Acosta), el conservador mayor de la Alhambra, el arcediano de la Catedral en representación del arzobispo, un representante del gobernador militar, el presidente de la Audiencia Territorial, el presidente de la Audiencia Provincial, el fiscal de S. M., el alcalde de Granada (Mariano Fernández Sánchez Puerta), el presidente saliente de la Diputación y el nuevo, el vicepresidente de la Comisión Provincial, el rector de la Universidad, el director de la Escuela Normal de Maestros, el director de Escuela Superior de Artes Industriales, el rector del colegio de los Padres Escolapios, el director de la Sociedad Económica de Amigos del País, el comisario regio del Colegio de Santiago, el presidente de la Cámara Agrícola Oficial, un representante de la Real Maestranza, un representante del Casino Principal y un representante del Liceo, un representante de la Academia de Bellas Artes y los directores de los diarios *El Defensor de Granada*, *Noticiero Granadino* y *La Publicidad*.



Lámina 5. Titular del diario *La Publicidad* de 25 de abril de 1907.

Los reunidos coincidieron en aplaudir el artículo de Seco de Lucena. Estuvieron de acuerdo en afirmar que desde el nombramiento de la Comisión poco se había hecho. Se encontraban en Madrid, pendientes de aprobación, los proyectos de la Sala de la Barca y de la Rauda y la Alhambra corría peligro de desaparecer si no se atendía pronto a su reparación. Por otra parte, estuvieron de acuerdo en señalar que la suma asignada para las obras de restauración del monumento, cuarenta mil pesetas, pese a ser muy escasa, no se ejecutaba, ya que las obras carecían de proyectos adecuados.

Debatido y analizado el estado y la financiación del monumento, la junta aprobó por unanimidad las siguientes conclusiones que citamos textualmente:

- 1.º Nombramiento inmediato de un arquitecto principal con los arquitectos auxiliares que necesite, para proceder á la formación de un plan general de obras de fortificación y restauración que necesite la Alhambra.
- 2.º Nombramiento de otro arquitecto en Madrid para inspeccionar periódicamente las obras que en la Alhambra se efectúen.
- 3.º Libramiento inmediato de las cantidades precisas para proseguir las obras que se han comenzado y que están paralizadas.
- 4.º Aprobación de los proyectos remitidos á la Dirección y que no han sido despachados.

5.º Inclusión en los próximos presupuestos de la cantidad de 250.000 pesetas para la conservación del Monumento.

6.º Efectuar en el presupuesto actual las transferencias precisas para librar las sumas correspondientes á las obras comenzadas y efectuar las de fortificación que revistan mayor urgencia²⁸.

Por último, la junta acuerda que sea el marqués de Portago el que los represente en Madrid, mientras que el gobernador y los demás diputados formarán la comisión permanente. Tras la reunión, el gobernador civil informó al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes mediante telegrama del desarrollo de la misma y las conclusiones aprobadas, a la vez que solicitaba su apoyo.

En la junta de 24 de abril de 1907 se pusieron en evidencia los graves males que aquejaban a la gestión del monumento y que habían provocado que en Granada saltaran todas las alarmas ante lo que se pensaba era una inminente ruina. Por un lado, la incompetencia de la Comisión incapaz de redactar los proyectos y presupuestos de las obras, lo que impedía que no se llevaran a cabo y no se gastara el escaso fondo de cuarenta mil pesetas asignado para las obras. Por otro, el bloqueo burocrático que sufrían los proyectos que se elevaban a instancias superiores. Finalmente, y no menos importante aunque pueda resultar contradictorio, la falta de dinero, mal endémico que arrastraba la Alhambra desde hacía demasiados años.

3. LA REPERCUSIÓN A NIVEL NACIONAL

Las noticias sobre el artículo publicado por *El Defensor de Granada*, la posterior junta y sus conclusiones, llegarán de manera inmediata a la prensa. No sólo los diarios de Granada recogerán los hechos²⁹. La prensa madrileña se hará eco de todas las noticias enviadas por telégrafo por los corresponsales en Granada. Más de una decena de diarios madrileños publicarán en los días posteriores al 23 de abril de 1907, noticias, artículos y editoriales referentes al estado de abandono de la Alhambra. La mayoría coincidirán en aplaudir la iniciativa de Seco de Lucena y llenarán sus columnas con discursos llenos de sentimiento patriótico y reivindicativo tanto con el Estado, como con las instituciones granadinas, públicas y privadas.

El efecto que la noticia tuvo en la capital y fuera de ella queda evidenciada en la publicación *El Globo* que abre su edición de 25 de abril con el editorial «La Alhambra en ruinas», en el que se lee «...una noticia sensacional circula á estas horas por España entera: la de que la Alhambra se hunde»³⁰. Este diario, será uno de los que más números y espacio dedicará a la defensa de la Alhambra. Junto a la edición mencionada, ofrecerá

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ «La Alhambra», *Noticiero Granadino* (Granada), 1101, (25 de abril de 1907), pág. 1.

³⁰ «La Alhambra en ruinas», *El Globo* (Madrid), 11.397, (25 de abril de 1907), pág. 1.

el 26 de abril bajo el título «La Alhambra de Granada. Reparaciones imprescindibles» una descripción del estado del monumento. Informará acerca de la junta de notables que se reunió en Granada, los asistentes y sus conclusiones. Finalmente, en la edición dominical transcribirá parte del artículo del periodista granadino. El alegato de este diario será patriótico y crítico con las instituciones e instará a los poderes públicos y a los capitales granadinos de La Vega, a participar activamente en la reconstrucción³¹.



Lámina 6. Titular del diario *El Globo* de 26 de abril de 1907.

Pero como se ha dicho, éste no es el único noticiero que recogió lo acontecido en Granada aquellos días. *El Heraldo de Madrid* publica el 24 de abril la noticia de su corresponsal en Granada y que afirma que «la Alhambra se encuentra en peligro», ampliando la información en los días posteriores³².

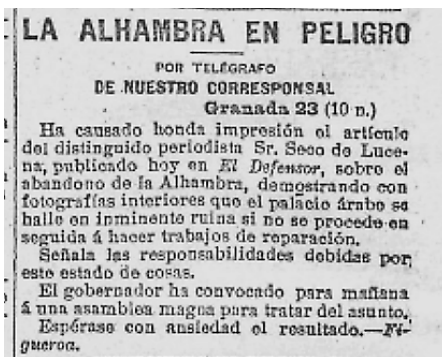


Lámina 7. *El Heraldo de Madrid*, 24 de abril de 1907.

³¹ «La Alhambra de Granada. Reparaciones imprescindibles», *El Globo* (Madrid), 11.398, (26 de abril de 1907), págs. 1-2 y «La Alhambra», *El Globo* (Madrid), 11.400, (28 de abril de 1907), págs. 1-2.

³² «Fomento e Instrucción», *El Heraldo de Madrid* (Madrid), 5.992, (24 de abril de 1907), pág. 1.

El Imparcial, diario de más tirada nacional, dirigido por el periodista José Ortega Munilla, padre de José Ortega y Gasset, divulga la noticia telegrafiada por su corresponsal en Granada. El 24 de abril titula «La Alhambra se hunde. Indignación en Granada, fotografías alarmantes». Al día siguiente destinará una columna que bajo el titular «La Alhambra en peligro», informa al lector sobre la junta granadina y lo acordado por ésta³³.

El Liberal, diario independiente que se publicaba en Madrid, Barcelona, Murcia y Sevilla, dedicará un editorial que titulará «Crónica Alhambrenña», en el que se afirma que «la Alhambra va a morir»³⁴. Conviene destacar que estos tres diarios eran por entonces los más importantes, constituyendo el llamado *Trust*, una empresa editora muy poderosa y que alcanzó extraordinaria fuerza política³⁵.



Lámina 8. Titular del diario *El Imparcial* de 25 de abril de 1907.

El País titulará «La Alhambra abandonada». «Una de las mayores vergüenzas de los ministros de la restauración será que se haya consumado la pérdida de la Alhambra, y contra esa vergüenza hay que ir y reclamar constantemente hasta conseguir lo que se pueda». En la tirada de 26 de abril, publicará varias fotografías del monumento³⁶. Junto a los diarios mencionados otros como *La Época*, *El Día*, *El Siglo Futuro*, *La Correspondencia de España* llenarán sus páginas con lo sucedido en Granada³⁷. Según el propio Seco de Lucena la noticia será recogida en España por publicaciones de Barcelona, Valencia, Zaragoza, Málaga, Sevilla, Cádiz, Logroño, Vitoria y Jerez, así como por varios diarios extranjeros³⁸.

Los comentarios al estado y conservación de la Alhambra seguirán en los diarios durante los meses siguientes. Se centraran entonces en las disputas entre aquéllos que eran partidarios de la conservación y los que lo eran de la restauración a la hora de intervenir en el monumento.

³³ «La Alhambra se hunde», *El Imparcial* (Madrid), 14.401, (24 de abril de 1907), pág. 1. «La Alhambra en peligro», *El Imparcial* (Madrid), 14.402, (25 de abril de 1907), pág. 1.

³⁴ «Crónica Alhambrenña. La Alhambra abandonada», *El Liberal* (Madrid), 10.047, (25 de abril de 1907), págs. 1-2.

³⁵ Pedro Aguado Bleye y Cayetano Alcázar Molina, *Manual de Historia de España*, Madrid, 1974, pág. 1035.

³⁶ «La Alhambra abandonada», *El País* (Madrid), 7.202, (25 de abril de 1907), pág. 1. «Junta Magna», *El País* (Madrid), 7.203, (26 de Abril de 1907), pág. 1.

³⁷ «La Alhambra», *La Correspondencia de España* (Madrid), 17.970, (25 de abril de 1907), pág. 3.

³⁸ Luis Seco de Lucena Escalada, *La Alhambra como fué y como es*, Granada, 1935. pág. 374. Edición facsímil de 2011 publicada en Colección Lucenacense.

La Alhambra abandonada

Lámina 9. Titular de El País de 25 de abril de 1907.

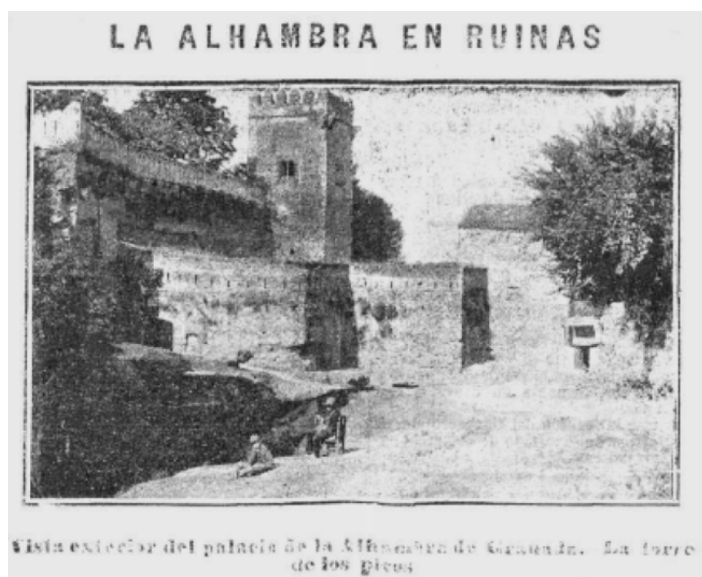


Lámina 10. Vista exterior del palacio de la Alhambra de Granada. La torre de los Picos. Fotografía publicada en el diario El País de 26 de abril de 1907.

4. LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO

Pese a un cierto escepticismo inicial por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la polvareda levantada por la prensa hizo que se tomaran muy en serio las propuestas y conclusiones de la *junta de notables granadina*. La primera medida adoptada por el Gobierno fue el cambio en la dirección técnica de las obras de la Alhambra. El fin era hacer desaparecer las diferencias de opiniones y las tensiones entre los miembros de la Comisión Especial que impedían la ejecución de las obras.

Mariano Contreras presenta su dimisión como arquitecto en abril y ésta es aceptada por Real Orden de 1 de mayo de 1907³⁹. Otra orden del mismo día nombra arquitecto de la Alhambra a Modesto Cendoya Busquet, mientras que Manuel Zabala

³⁹ José Álvarez de Lopera, «La Alhambra...», *op. cit.*, págs. 58-60.

y Gallardo, arquitecto por entonces de Construcciones Civiles, es nombrado inspector de la Alhambra.⁴⁰

La segunda medida adoptada por el Ministerio será el encargo a Zabala y Gallardo de la redacción urgente de un plan de obras para el monumento. Finalmente y referente a los proyectos ya existentes, el ministro da orden de revisarlos y adaptarlos a las necesidades del momento, así como sus presupuestos, con el fin de calcular la inversión necesaria para su ejecución. En este sentido, el informe firmado por Zabala y Gallardo en agosto de 1907, uno de los más completos de los realizados hasta la fecha sobre el estado de la Alhambra, «en sus consideraciones finales pide que se aumente a 60.000 ptas. la consignación anual ordinaria»⁴¹. Inversión que como vemos superaba la asignada anterior de cuarenta mil pesetas.

Como se ha visto, casi todas las medidas propuestas por la *junta de notables* serán llevadas a cabo. Se ha nombrado un arquitecto principal y otro como inspector, se ha dado orden de rehacer y revisar los proyectos de conservación; sin embargo, el capítulo de inversiones quedará aún pendiente puesto que no se destinaban las 250.000 pesetas que reclamaba la junta.

5. EL DEBATE EN EL SENADO

El 25 de mayo de 1907, un mes después de saltar a la prensa la noticias sobre el deplorable estado de conservación en que se encontraba la Alhambra, el senador Cavestany pide el uso de la palabra en la Cámara Alta. Su objetivo era proponer una discusión amplia, ajena a los proyectos de ley, sobre el estado del monumento⁴². En su interpelación, en un discurso muy comprometido, explica a la Cámara la situación en la que estaba la Alhambra y la necesidad de recursos para su conservación: «vengo á pedir al Gobierno y á aquella parte de la Nación cuya representación reside en el Senado, medidas extraordinarias, cuantos esfuerzos sean necesarios, y, sobre todo, dinero en la cantidad que sea precisa, para atender al mal con la urgencia con que el mal lo reclama»⁴³. Igualmente les informa de que con las cuarenta mil pesetas que se destinan anualmente a su presupuesto no se cubren todos los gastos. La Alhambra necesitaba más cantidad de la asignada.

⁴⁰ Cuando se produjo su nombramiento Modesto Cendoya, desempeñaba el cargo de arquitecto municipal en Granada. Llegó en 1855 para participar en la reconstrucción de los pueblos afectados por el terremoto de Alhama del año anterior. Como arquitecto proyectó varios edificios de estilo neoárabe como el Hotel Alhambra Palace o el Hotelito de Nicolás Escoriaza y diseñó el Pabellón de España en la Exposición Universal de Bruselas de 1910.

⁴¹ José Álvarez de Lopera. «La Alhambra...», *op. cit.*, pág. 65.

⁴² Archivo del Senado [AS]. *Diario de Sesiones de las Cortes*. Senado. 25 de Mayo de 1907, págs. 85-95.

⁴³ *Ibidem*. pág. 85.

De sus palabras se deduce que existe en él la idea de patrimonio como fuente de ingresos: «la Alhambra constituye una verdadera riqueza para España». «Para Granada y para España entera entra un verdadero río de oro por el cauce que abre la Alhambra»⁴⁴.

Ante esta falta de presupuesto que se señala, Cavestany propone una solución: que se ceda la mitad del presupuesto destinado a la conservación de los edificios del Senado y del Congreso para la realización de las intervenciones necesarias en la Alhambra: «Si el gobierno no tiene de donde sacar recursos, que yo creo que sí, ante la inminencia del peligro y la gravedad del mal, nosotros podemos ayudarle á acometer la empresa. Cedamos la mitad de lo destinado á conservar esta casa á la conservación de aquella joya admirable»⁴⁵.

Finalizada su interpelación, la sesión continúa con la intervención del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y la de otros senadores, tanto del Partido Conservador que ostenta la mayoría, como del Partido Liberal. Todos coincidirán en alabar la intervención del Cavestany. Pero de todas las intervenciones, será la del conde de Peña Ramiro la que más interese para este estudio⁴⁶. Ante la evidente carestía de dinero para la conservación, propone que si a los visitantes «... se les exigiese el pago de una pequeña cantidad, se podría muy bien atender á los gastos de conservación de la Alhambra; tanto que si esta exacción se hubiera exigido desde hace ya años, no habríamos tenido que llegar á sentir la falta de fondos para el sostenimiento de tan preciado monumento»⁴⁷.

A esta iniciativa se suma la del senador Jiménez de la Serna que cree conveniente que el dinero recaudado por la venta de entradas se invierta también en atender los gastos de personal pues «con la pequeñísima dotación consignada no se puede vigilar constantemente aquel monumento»⁴⁸. Justifica su propuesta en el hecho del reciente robo de azulejos de la Alhambra por parte de un visitante. Igualmente señala que «de este modo podría dotarse mejor el personal, estar más decorosamente vestido de lo que está hoy»⁴⁹. La interpelación iniciada por Cavestany en el Senado finalizará con el compromiso del ministro de tener muy en cuenta todo lo debatido y propuesto en la sesión.

Llegados a este punto hemos de referir que, según Victoria Chamorro, «En 1907, Cavestany se pronuncia a favor de sacar un rendimiento a la visita a la Alhambra»⁵⁰. Como ha quedado evidenciado, este senador llevó a debate la falta de fondos para

⁴⁴ Ibid. pág. 87.

⁴⁵ Ibid. pág. 89.

⁴⁶ AS. 28079. HIS-0336-01. Joaquín Caro y Álvarez de Toledo, senador por las Islas Baleares (1877-1886), senador por León (1891), senador vitalicio (1898-1911).

⁴⁷ AS. *Diario de Sesiones de las Cortes*. Senado. 25 de Mayo de 1907. pág. 94.

⁴⁸ AS. ES. 28079. HIS-0235-01. Rafael Jiménez de la Serna y Negro. Senador por la Provincia de Granada (1903-1910).

⁴⁹ AS. *Diario de Sesiones...*, *op. cit.* pág. 95.

⁵⁰ Victoria Eugenia Chamorro Martínez, *La Alhambra. El lugar y el visitante*, Almuzara, Granada, 2006, pág. 203.

intervenir en el monumento, pero la solución que propuso estaba muy alejada de la del cobro de entradas. Recordemos que pretendía destinar parte del presupuesto del mantenimiento de los edificios del Congreso y el Senado para la conservación de la Alhambra. Sin embargo, lo que sí se podemos afirmar es que era muy consciente, y así lo defendió, de que la Alhambra constituía una fuente de riqueza.

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que el conde de Peña Ramiro fue el verdadero impulsor en el Senado de la idea del cobro de entradas para visitar el monumento y que lo recaudado se invirtiera en la conservación del mismo. Ya con anterioridad propuso esto mismo al gobierno anterior, no prosperando la iniciativa. El senador basó su explicación en que otros países ya lo estaban haciendo, consciente quizá de que este hecho supondría un signo de modernidad para el país. A su propuesta se unió, como se ha visto, la de Jiménez de la Serna quien creyó conveniente que también se atendiera con lo recaudado a las necesidades de personal. Es reseñable en este punto, la preocupación de los senadores no sólo por el estado de conservación sino también por la imagen que del monumento se llevaba todo aquel que lo visitaba.

Por tanto podemos afirmar que estos tres senadores del Partido Conservador [Cavestany, Conde de Peña Ramiro y Jiménez de la Serna] pusieron con sus discursos ante el ministro las bases para lo que, posteriormente y como veremos, fue una realidad constatada: el cobro de una entrada para visitar la Alhambra.

6. MATERIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Faustino Rodríguez San Pedro, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, era una de las figuras más importantes del recién constituido Gobierno de Maura. Abogado de éxito, empresario y con una sólida preparación en materia financiera, pronto debió comprender que, ante el problema de la falta de fondos para intervenir en la Alhambra, sus colegas le habían ofrecido una ventajosa solución: rentabilizar las visitas al monumento. En los meses siguientes trabajará en la idea del cobro de entradas, solicitando varios informes a la comisión alhambreña. A principios de 1908, lo que había sido una propuesta en el Senado, será, como se verá, casi una realidad constatada.

Para poder verificar la firmeza de esta propuesta habrá que esperar a la sesión del Senado del 25 de Febrero de 1908. En ella el senador conde de Casa-Valencia interviene para agradecer al ministro que «accediendo a mi ruego, sé que se ha puesto á la firma de S.M. el decreto en que se dispone que en adelante la visita al admirable palacio de la Alhambra sea gratis un día á la semana para que pueda visitarla la gente sin recursos, y que los días restantes se pague una peseta por entrar...» y que el dinero recaudado se invertiría en reparaciones y en el pago del personal que custodia el monumento⁵¹.

⁵¹ AS. *Diario de las Sesiones de Cortes, Senado*, 25 de febrero de 1908, pág. 3479. Emilio Alcalá Galiano y Valencia. Madrid (1831-1914). Miembro del Partido Conservador. Senador por la provincia de Granada (1876), senador Vitalicio (1877-1914).

Si interesante va a ser para este estudio el comentario de este senador, aún más lo será la réplica que el ministro dio a esta interpelación: «hay un poco de anticipo en la noticia de la realización de esa medida. Esa medida está completamente preparada, no sólo para la Alhambra, sino para los demás Museos que dependen directamente del Estado; por consiguiente, es de creer que muy en breve pueda aparecer en la *Gaceta*»⁵². Y es que el ministro pretende hacer extensivo el cobro de entradas no sólo a la Alhambra sino también a los demás museos de la nación.

En efecto, todas las propuestas analizadas en este estudio sobre el cobro de entradas quedarán recogidas en el *Real Decreto de 19 de noviembre de 1908*. A propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y con el acuerdo del Consejo de Ministros, el rey Alfonso XIII decretará lo siguiente:

Artículo primero:

«En los Museos del Reino, en los Monumentos artísticos e históricos susceptibles de este régimen, y en todos los demás establecimientos análogos dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se satisfará por los visitantes la cuota de entrada que se determine con arreglo al art. 2 del presente decreto.

Para las Autoridades, Corporaciones oficiales, Grupos escolares, Centros de enseñanzas para obreros y cualquiera otra clase de Asociaciones docentes, durante todos los días del año, así como para el público en general, los jueves y domingos de cada semana la entrada seguirá siendo absolutamente gratuita en la forma establecida por el Real decreto de 6 de Septiembre de 1901»⁵³.

El artículo segundo recoge que será el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el que fijará la tarifa de acceso. El artículo tercero establece que la recaudación por el cobro de entradas «se invertirá en la reparación, y conservación de los mismos, adquisición de terrenos necesarios para su mayor resguardo y mejoras adecuadas, gastos de custodia y complemento de servicios». El artículo cuarto implanta que la administración de lo recaudado estará a cargo de una Comisión Especial en cada uno de los monumentos y museos y que será nombrada por el Ministerio mediante Real Orden.

Este real decreto viene a derogar el *Real Decreto de 6 de Septiembre de 1901* que, con el objetivo de difundir la cultura, dispuso el acceso libre y gratuito a todos los museos y monumentos de la nación todos los días del año y el mayor número de horas posible⁵⁴. Por tanto, hasta la entrada en vigor del real decreto de 1908, el acceso a todos los museos y monumentos de la nación debía ser gratuita.

Para finalizar, y dada su importancia, reproducimos la exposición de hechos que hizo el ministro previa al articulado del real decreto y que justifica su entrada en vigor.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ *Gaceta de Madrid*, núm. 325 de 20 de noviembre de 1908, pág. 719.

⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 253 de 10 de septiembre de 1901, pág. 1275.

«[...] la fijación de una cuota de entrada podría facilitar rendimientos de alguna consideración, bastantes, por lo menos para proveer á la mejor custodia y vigilancia de objetos tan preciados, y para atender en cierto modo á su conservación y restauración cuando fuera necesaria, con menos sacrificios por parte del Estado, á la manera que en otros países donde la exhibición de joyas artísticas e históricas es a un mismo tiempo motivo de justificado orgullo nacional y fuente de recursos».

El 13 de septiembre de 1909, en cumplimiento del real decreto, se pusieron a la venta las primeras entradas para visitar la Alhambra, lo que supuso la primera regularización de la visita pública⁵⁵.

7. CONCLUSIONES

Llegados a este punto conviene reflexionar sobre todo lo expuesto, para poder llegar a varias conclusiones, que si bien ya se han dejado entrever a lo largo de este estudio, ahora son más evidentes.

En primer lugar, destacar la figura de Luis Seco de Lucena Escalada y su artículo publicado en *El Defensor de Granada* como detonante de una situación que se venía prolongando demasiados años en la historia: la ruina de la Alhambra por indolencia, abandono y falta de financiación del Estado.

La importancia de la reunión mantenida por todas las personalidades granadinas es evidente, ya que fueron capaces de unir esfuerzos y pensamientos para hacer un diagnóstico certero de la situación. Propusieron una serie de medidas que se demostraron eficaces para intentar paliar la situación de deterioro y desidia institucional que padecía a la Alhambra.

En segundo lugar, hay que destacar el papel de la prensa escrita, principal medio de comunicación de la época, estuvo interesada desde el primer momento en recoger de manera inmediata, a través de sus corresponsales y vía telégrafo, lo que estaba sucediendo en Granada. Días después se llenarán las portadas de los principales diarios nacionales y regionales con la noticia de la ruina de la Alhambra, influyendo así en la opinión pública y presionando al Estado para que actuara con rapidez y contundencia.

En tercer lugar, hay que mencionar el papel de algunos políticos. Primeramente, la persona de Juan Antonio Cavestany, que hizo suya la causa granadina, impulsando en la prensa nacional y en el Senado el debate sobre la falta de fondos para intervenir en la Alhambra. De igual modo hay que citar al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Faustino Rodríguez San Pedro, hombre fuerte del recién instaurado Gobierno de Maura, consciente de la importancia del patrimonio y su conservación.

⁵⁵ La comercialización de las primeras entradas para visitar la Alhambra, así como el estudio de caso de otros monumentos está ampliamente desarrollado en M.^a Encarnación Hernández López, *La visita pública en la Alhambra 1909-1989*, Trabajo Fin de Máster defendido en septiembre de 2014, dirigido por M.^a Elena Díez Jorge, Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte, inédito.

Hábil para ser permeable a todas las propuestas que se le hicieron para solucionar el estado de la Alhambra, y con la amplitud de miras suficiente como para asumir que el cobro de entradas podría ser una solución adecuada, aunque parcial, a la falta de fondos para intervenir en el monumento, al igual que constituía un signo de progreso y modernidad.

Destacar igualmente que el real decreto de 1908 supondrá dar un paso al frente en la mejora de la conservación de la Alhambra. Las obras se realizarán a cargo de los fondos de entradas. Se normalizará por primera vez la visita pública lo que favorecerá la conservación preventiva del monumento. Mejorará el orden y la vigilancia en los recorridos frente a la visita masiva y sin control que aumentaba el deterioro del mal-trecho monumento. Finalmente señalar que, surgido de las propuestas hechas para la Alhambra, se hizo extensivo a todos los monumentos de la nación y derogó el decreto de Romanones de 1901 que establecía el libre acceso al patrimonio.

Para concluir, y analizados todos los hechos, estamos en condiciones de afirmar de manera rotunda que la ruina de la Alhambra y la súplica que desde Granada se hizo al Gobierno, que llegó al resto de la nación a través de la prensa, hicieron mover los resortes del Estado y propiciaron un cambio en la legislación del patrimonio. Como consecuencia de todo ello y por primera vez en España se normalizó su rentabilización mediante el cobro de entradas para la visita.

